

## MESA SECTORIAL DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN 2022-2024

### CONCURSO DE MÉRITOS DE PLAZAS ORDINARIAS Y PAI

- Se han publicado las convocatorias de algunas comunidades: [CAV \(el plazo finaliza el 31 de octubre\)](#), Catalunya y Galiza, todas con requisitos de lengua propia.
- Para Navarra y el resto de comunidades salvo Canarias, la convocatoria se publicará sobre el 18 de noviembre y el plazo de presentación será del **21 de noviembre al 21 de diciembre del 2022, ambos incluidos**.
- Las **plazas del resto de comunidades** se publicarán en la [web del Ministerio](#). Mientras tanto, pueden consultarse en el [enlace de los STEs](#).
- Los **méritos** (copias escaneadas) de las plazas ordinarias ([borrador baremo](#)) y de las plazas PAI ([borrador baremo](#)) deberán reunirse en la fecha de finalización de solicitudes. El 1.4 desaparece. No se valorará la experiencia docente de otros centros.
- La experiencia docente en Navarra y la superación de la oposición en la especialidad e idioma desde 2012 será aportada de oficio por el Departamento de Educación. De otras comunidades, se deberá presentar el certificado.
- Para las plazas PAI, será [requisito el C1 en lengua extranjera](#), y no será puntuado como mérito. En el apartado 2.4.2. solo se puntuará el título de EOI, en el 2.5. todas las equivalentes de ACLES (Cambridge, etc).
  - Para las plazas de sectores singulares de la FP será también válido el título de Técnico Superior y [la certificación de la formación pedagógica y didáctica](#). A quien haya trabajado en una especialidad de FP que ha pasado a Secundaria, se le contará la experiencia como misma especialidad y cuerpo.
  - Se acumulará toda la documentación aportada en Navarra y será tenida en cuenta en todas las convocatorias, sin tener que presentarla de nuevo. Si se va a presentar la primera opción en otra comunidad, sí se deberá presentar la documentación de nuevo.
  - Podrán subsanarse errores en el baremo provisional en el plazo de 10 días hábiles e interponer recurso de alzada a las relaciones definitivas en el plazo de un mes.
- La **instancia** y los méritos se presentarán de forma telemática en la comunidad en la que se inscribe la plaza con prioridad 1, que será la encargada de baremar. En la instancia se ordenarán las comunidades por preferencia.
  - La tasa por instancia es de 41,60 euros por cada especialidad, turno de ingreso (libre y discapacidad) e idioma al que se concurra. En otras comunidades, la tasa puede ser diferente.
- Si se presentan dos o más instancias para la misma especialidad, será tenida en cuenta la última.
- **Si se obtiene plaza** en dos o más especialidades o comunidades se deberá rechazar una de ellas en el plazo de 5 días. No tendrán que realizar la fase de prácticas. Las personas que

obtengan una plaza PAI, serán funcionarias docentes del Gobierno de Navarra y no podrán trasladarse a otras comunidades ni a otras especialidades.

- Para más información, consulta nuestro [documento de estabilización docente](#).

## BORRADOR DEL CONCURSO OPOSICIÓN DE PLAZAS ORDINARIAS Y PLAZAS PAI

- En Navarra, la convocatoria se publicará próximamente y el plazo de presentación será del **21 de noviembre al 21 de diciembre, ambos incluidos**, aunque la previsión es que los exámenes se realicen en 2024.

- No podrá concursar el personal funcionario de carrera o en prácticas en el mismo Cuerpo al que se pretende ingresar.

- La **instancia** y los méritos se presentarán de forma telemática, cumplimentando una solicitud por cada cuerpo, especialidad e idioma. Esto no garantiza que las pruebas se realicen en días diferentes. La tasa por instancia es de 41,60 euros por cada especialidad, turno de ingreso (libre o discapacidad) e idioma al que se concurra en Navarra. En otras comunidades el precio puede variar.

- El **proceso** tendrá 2 fases:

1. **Fase de oposición no eliminatoria en castellano o euskera (60% de la nota final)** formada por:

Parte A (2 horas, 40% de la nota): desarrollo por escrito de un tema elegido de entre 5 (más de 50) o de entre 4 (entre 25 y 50 temas).

Parte B (45 minutos más 15 de preguntas del tribunal, 60% de la nota):

preparación, presentación, exposición y defensa oral de una unidad didáctica que no habrá que entregar de forma previa en un acto de inicio y que tendrá el contenido que cada aspirante decida. Los [criterios de valoración están en el anexo V](#). Se puede llevar material auxiliar y un guión de dos folios. Habrá 20 minutos previos de preparación.

Solo para las especialidades con prueba práctica (especialidades del anexo VI): Parte B.2. (3 horas, siendo 50% de la nota la parte B.1. y 50% la B.2.): [caso práctico](#) solo para las especialidades del anexo VI.

2. **Fase de concurso o méritos** (copias escaneadas, **40% de la nota final**): solo para quienes superen la fase de oposición según el [baremo de las plazas ordinarias](#) y de las [plazas PAI](#). Los méritos deberán entregarse antes de la finalización del plazo de entrega de solicitudes.

La experiencia en Navarra y la superación de la oposición en la especialidad e idioma desde 2012 en Navarra será aportada de oficio. De otras comunidades, se deberá presentar el certificado.

Para las plazas PAI, será [requisito el C1](#), y no será puntuado como mérito.

Para las plazas de sectores singulares de la FP será también válido el título de Técnico Superior y [la certificación de la formación pedagógica y didáctica](#).

Se acumulará toda la documentación aportada y será tenida en cuenta en todas las convocatorias de Navarra sin tener que presentarla de nuevo.

Podrán subsanarse errores en el baremo provisional en el plazo de 10 días hábiles e interponer recurso de alzada a las definitivas en el plazo de un mes.

- **Personal funcionario de carrera:**

Deberán realizar la fase de prácticas, salvo que se acredite de forma expresa un mínimo de un año como personal funcionario de carrera.

El primer destino definitivo de las plazas ordinarias deberá ser en Navarra.

Quienes superen el proceso PAI no podrán trasladarse a otras especialidades ni idiomas ni a otras comunidades.

- **Se generarán listas de contratación de la oposición** ordinaria y de la oposición PAI.
- **Para más información**, consulta nuestro [documento de estabilización docente](#).